



369

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 24 JUN 1996

VISTO el Expediente N°2043-5/95 del registro de este MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIÉNCIAS DE LA SALUD solicita autorización para crear la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL, conducente a la obtención del grado académico de MÉDICO LEGISTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente oferta educativa se procura brindar formación especializada a profesionales médicos en el campo de la Medicina Legal.

Que la formación prevista en términos de contenidos y cargas horarias asignadas para el desarrollo de los conocimientos previstos en el perfil del título son congruentes con el carácter de la carrera en cuestión.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N°499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 41 y 42 de la ley N°24521, y por el inciso 10º del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo propuesto por la

*M. M. M. C.*



# *Ministerio de Cultura y Educación*

369



SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA y a lo aconsejado  
por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

## LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL conducente a la obtención del grado académico de MÉDICO LEGISTA propuesta por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, cuyo plan de estudios que figura como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (1236) horas.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MÉDICO LEGISTA que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 2º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N°499/95.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRÍZ DECIBÉ  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



## ANEXO

369



## Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE MEDICINA  
CARRERA DE POSTGRADO: MÉDICO LEGISTA

Requisitos de ingreso: Diploma de Médico o de Doctor en Medicina.  
Entrevista sobre finalidades y oportunidades personales en relación a la especialidad.  
Traducción de texto científico inglés-castellano.  
Computación en un sistema de procesador de texto.

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER AÑO

MATERIA	HORAS/SEMANA	DIAS/SEMANA
<b>MODULO I</b>		
Elementos del Derecho Público y privado	16	4
Legislación del Trabajo	16	4
Criminalística	16	4
Neurobiología Médico-legal	16	4
Totales del Módulo	64	16
<b>MODULO II</b>		
Lesionología	16	4
Deontología Médica y Médico-legal	16	4
Traumatología Médico-legal	16	4
Histopatología Forense I	16	4
Totales del Módulo	64	16
<b>MODULO III</b>		
Medicina Legal I	16	4
Derecho Penal (General y Especial)	16	4
Psicología Médico-legal	16	4
Derecho Civil	16	4
Totales del Módulo	64	16
<b>MODULO IV</b>		
Responsabilidad Médica, Bioética	16	4
Tanatología I	16	4
Derecho Procesal Penal	16	4
Derecho Procesal Civil	16	4
Totales del Módulo	64	16

*Manuel W. Mafiz M.*

*C/*



## Ministerio de Cultura y Educación

### MODULO V

Psiquiatría Clínica I	24	6
Psiquiatría Clínica II	16	4
Biofísica Médico-legal	8	2
Medicina Legal II (Práctica Forense)	16	4
Totales del Módulo		16

Totales Generales Clases Teóricas del 1ºAño 320 80

Correlatividades en los cuatro primeros Módulos: El Módulo I debe aprobarse para continuar con el Módulo II.

Derecho Civil es correlativo con Derecho Procesal en materia Civil.  
Derecho Penal es correlativo con Derecho Procesal en materia Penal.

### SEGUNDO AÑO

#### MODULO VI

Medicina Legal III (Práctica Forense)	16	4
Tanatología II	16	4
Antropología Médico-legal	16	4
Toxicología Forense I (General)	12	3
Totales del Módulo		15

#### MODULO VII

Toxicología Forense II (Especial)	20	5
Psiquiatría Forense	16	4
Odontología Legal	8	2
Medicina Legal del Trabajo	12	3
Medicina Legal del Seguro	8	2
Medicina Legal de la Seguridad Social	12	3
Totales del Módulo		19

Cabe destacar que Psiquiatría Clínica I, Tanatología II y Medicina Legal III se realizan además con pasantías en el Hospital de Psiquiatría Braulio Moyano, en la Morgue Judicial y en el Cuerpo Médico Forense en Buenos Aires o en los cuerpos periciales de Morón y San Isidro.

#### Correlatividades:

- Medicina Legal I con Medicina Legal II
- Psicología Médico-legal con Psiquiatría Clínica I y II
- Medicina Legal II con Medicina Legal III
- Tanatología I con Tanatología II
- Toxicología Forense I con Toxicología Forense II
- Psiquiatría Clínica II con Psiquiatría Forense

*Numeros*  
*W* *M* *C*



369 369 409  
*Ministerio de Cultura y Educación*

MODULO VIII

Criminología	16	4
Genética Médico-legal	12	3
Psicológica del Diagnóstico Médico Legal	12	3
Sexología Médico-legal	12	3
<b>Totales del Módulo</b>	<b>52</b>	<b>13</b>

MODULO IX

Derecho de familia	16	4
Sistema Penitenciario	12	3
Victimología	16	4
Rehabilitación Física, Psíquica y Penal	12	3
<b>Totales del Módulo</b>	<b>56</b>	<b>14</b>

MODULO X

Problemas Médico-legales de las Especialidades	4	1
Cirugía Estética	4	1
Diagnóstico por Imágenes	4	1
Terapia Intensiva y Medio Interno	4	1
Otorrinolaringología	4	1
Electroencefalografía y Mapeo Cerebral	8	2
Cardiología	8	2
Neumonología	4	1
Obstetricia	8	2
Geriatría	4	1
Cirugía Cardiovascular	4	1
Neurocirugía	4	1
Transplantes y Ablaciones	8	2
Medicina Legal IV (Nuevos Desarrollos Técnicos y Científicos en Medicina Legal)	16	4
<b>Totales del Módulo</b>	<b>80</b>	<b>20</b>

Total Generales Clases Teóricas del 2ºAño **324** 81

Total Generales Clases Teóricas **644** 80

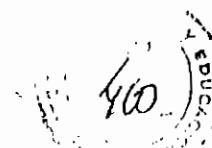
*El examen final de Medicina comprende la solución de un caso real en su problema Médico-legal y la participación en un juicio oral. En ambos casos ante un Tribunal de Profesores.*

*M. J. M. W. M. C.*

369



369



Ministerio de Cultura y Educación

Las horas de **clases prácticas** se llevarán a cabo, en forma de **Pasantías**, según el siguiente cuadro:

Institución	Total Días	Total Horas
Hospital de Psiquiatría "B. Moyano"	30	120
Morgue Judicial y Servicios Periciales Nacionales o Provinciales	30	120
Cuerpo Médico Forense o Servicios Periciales	30	120

<b>Totales Generales Clases Prácticas</b>	<b>90 días</b>	<b>360 hs.</b>
---	----------------	----------------

<b>Totales Generales Clases</b>	<b>1024 horas</b>	<b>170 días</b>
<b>Tesis</b>	<b>200 horas</b>	<b>80</b>
<b>Total</b>	<b>1224 horas</b>	

Durante el transcurso de los dos últimos semestres, los médicos cursantes deben concurrir a seis conferencias magistrales de las especialidad, totalizando así: **1236 horas.**

*[Handwritten signature]* TITULO: MÉDICO LEGISTA.

*[Handwritten signature]* M C